

Servicio de Contratación

Exp. 0166 C.O. (2017) Obras de conservación y mantenimiento de diversos aseos en los C.E.I.P. Las Cañadas, El Albero y Virgen de La Peña.

DECRETO

En virtud de la Delegación de Competencias en Materia de Contratación efectuada por la Junta de Gobierno Local, de acuerdo con la disposición adicional segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, en relación al expediente de referencia,

CONSIDERANDO

1. El Decreto del Concejal Delegado de Contratación de fecha 8 de marzo de 2018, mediante el cual se aprueba el expediente de la contratación referida, mediante procedimiento abierto, no sujeto a regulación armonizada, tramitación ordinaria, único criterio de adjudicación, aprobándose el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, que rigen el procedimiento, iniciándose el procedimiento de licitación.

2. La publicación con fecha 27 de marzo de 2018 en el BOPMA nº 60 del anuncio de la convocatoria y la publicación simultánea en el Perfil del Contratante de la página web municipal y en la Plataforma de Contratación del Sector Público, iniciándose el plazo de presentación de licitaciones hasta el 23 de abril de 2018.

3. La celebración con fecha 4 de mayo de 2018 de Mesa de Contratación, de apertura del sobre 1 y acuerdos que procedan, cuya acta es del siguiente tenor literal:

<< ACTA DE APERTURA DEL SOBRE 1 Y ACUERDOS QUE PROCEDAN PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE DIVERSOS ASEOS EN LOS C.E.I.P. LAS CAÑADAS, EL ALBERO Y VIRGEN DE LA PEÑA (EXP. 0166 C.O.).

Siendo las trece y siete horas del día cuatro de mayo de dos mil dieciocho, se constituye en la Sala de Juntas del Ayuntamiento de Mijas, la Mesa de Contratación que ha de proceder a la apertura del sobre 1 y acuerdos que procedan, en la contratación de las obras de conservación y mantenimiento de diversos aseos en los C.E.I.P. Las Cañadas, El Albero y Virgen de la Peña (exp. 0166 C.O.), estando compuesta la misma por los siguientes miembros:

Presidente:

D. José Carlos Martín Torres – Órgano de Contratación.

Vocales Presentes:

D. Francisco Javier Pérez Molero – Interventor General Primer Vocal.

D. José Antonio Gallego Guzmán – Asesor Jurídico Suplente del Segundo Vocal Titular de la Asesoría Jurídica.

D. Rafael Muñoz Gómez – Funcionario Municipal Tercer Vocal.

Secretario de la Mesa:

D. Carlos Alberto Díaz Soler – Funcionario Municipal.

De orden del Sr. Presidente se abre el acto y se procede a informar que a la presente licitación se ha presentado un licitador, de acuerdo con lo certificado por el Órgano de Apoyo Municipal, según lo informado por la Jefa de Atención Ciudadana responsable del Registro de Entrada y con los sobres recepcionados en este Servicio de Contratación. A continuación, se informa acerca de la documentación mínima a incluir en el sobre 1:

- Declaración responsable (Arts. 56,60,73,80,81,145,146 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público). **(modelo anexo II)**, o documento europeo único de contratación (DEUC).

- Declaración a efectos del art. 38 de la Ley de Integración Social de los Minusválidos. **(modelo anexo VI)**.

- Garantía provisional ascendente a 2.082,58 €.

- Información de contacto.

Acto seguido se procede a la apertura del sobre 1 del único licitador que han concurrido a la presente licitación, certificándose su contenido:

1. ANTONIO ARJONA SOLAR (30983774Z): Documentación incorrecta.

Además incluye:

- Presenta justificante bancario de realización de transferencia por importe de 1.534,65 € en concepto de garantía provisional. Se constata que la misma se encuentra depositada en las Arcas Municipales con nº de operación 12018000017396.

De acuerdo con lo anterior, la Mesa de Contratación acuerda la exclusión del licitador **ANTONIO ARJONA SOLAR (30983774-Z)**, al no haber constituido la garantía provisional por importe de 2.082,58 € de acuerdo con la cláusula 11 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la licitación, siendo un defecto no subsanable.

Así, al no haber ninguna licitación admisible de acuerdo con lo establecido en el art. 151-3 del TRLCSP, se propone declarar desierto el presente procedimiento.

Se levanta la sesión cuando son las trece y quince horas, lo que firman los miembros de la Mesa de Contratación, de lo que como Secretario de la Mesa Certifico.>>

RESUELVO

Primero.- Aprobar el anterior acta y declarar desierto el presente procedimiento de acuerdo con lo establecido en el artículo 151.3 del TRLCSP.

Segundo.- Publicar en el Perfil del Contratante y en la Plataforma de Contratación del Sector Público la presente resolución.

En Mijas, en la fecha indicada en la firma electrónica

EL CONCEJAL DELEGADO DE CONTRATACION

El Concejale Delegado



Firmado
electrónicamente
por: JOSE CARLOS
MARTIN TORRES
AYUNTAMIENTO DE
MIJAS 08/05/2018
10:14:08

Fdo.: José Carlos Martín Torres